ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES No _1__ PERÍODO: 02 DE FEBRERO AL 01 DE JUNIO DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. CONTRATO Y FECHA	363 DE 2023 29 de diciembre de 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	800.089.897 – 4
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($101.373.650) M/CTE
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO ($10.137.345) M/CTE
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	**O2-30-11-60-11-70-00000-2199**
FECHA ACTA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2024
PRÓRROGA[1]	30 DÍAS CALENDARIO DEL 1 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DE 2024
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	01 DE JUNIO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA CASA DE LA JUVENTUD DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO EN EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE RECREACIÓN Y APRENDIZAJE

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los criterios técnicos secretaria Distrital de Integración Social SDIS	1. 23 De enero de 2024 se envía por correo electrónico con fichas de los elementos para aprobación. 2. 07 De febrero de 2024 se firma acta de inicio del contrato 363-2023 3. 28 De mayo de 2024 se realizó visita técnica, cumplió con las especificaciones técnicas a través de fichas técnicas previamente aprobadas por el supervisor. 4. 30 de mayo se hace entrega a casa de la Juventud de la localidad de Antonio Nariño.	1.1 Se anexa fichas técnicas de los elementos en carpeta compartida en One Drive.
2. El contratista deberá tener en cuenta que la entrega de dotaciones estará sometidas a los tiempos concertados en el cronograma de actividades que establezca el seguimiento del proyectó de dotación de Casa de la Juventud.	1. los elementos entregados, apalearon un proceso de revisión y análisis por parte del personal encargo de la entidad	2.1 Se anexa registro fotográfico en carpeta compartida en One Drive.
3. El contratista deberá presentar al comité de seguimiento una ficha técnica de las especificaciones de calidad y tecinas, descritas en los estudios previos, una vez avalado por el apoyo a la supervisión con el visto bueno del comité, seguido a ello se procederá al Ingreso al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico del proceso	1. 23 de enero de 2024 se presentaron y entregaron fichas técnicas para la revisión y aprobación.	3.1 Se anexa fichas técnicas de los elementos en carpeta compartida en One Drive.
4. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos como se encuentran con la imagen descrita en el catálogo de dotación 2023	1. 9 de abril del 2024, los elementos cumplieron con las especificaciones de cada una de las fichas técnicas.	4.1 Se aporta registro fotografico de los elementos entregados, estos se encuentran en la carpeta compartida en One Drive.
5. Realizar el ingreso de los bienes adquiridos en la ejecución del contrato en el aplicativo SAE-SAI de la plataforma si capital y realizar los trámites correspondientes de entrega definitiva de los bienes adquiridos a la secretaria Distrital de Integración Social a través del acta de traslado o traspaso de bienes o acorde a lo establecido en la Resolución 01 de septiembre 2019	1. El 28 de mayo, se realizo la entrega de los elementos en el almacén para el respectivo procedimiento interno de la entidad	5.1 Se adjunta ingreso a almacen en carpeta compartida en One Drive.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

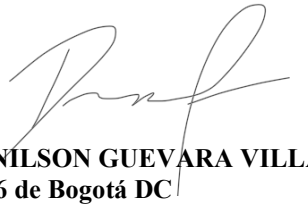
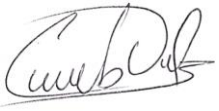
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. Garantizar la distribución, la entrega e instalación de los elementos adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local, según los tiempos de distribución en fecha, horario y en las direcciones que disponga la Alcaldía Local, teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma que fue debidamente aprobado por el comité técnico	1. 30 de mayo de 2024, se realizo el traslado de los elementos a Casa de la Juventud, esto se dejan armados e instalados para el respectivo uso.	6.1 Se adjunta registro fotografico de los elementos en la carpeta compartida en One Drive.
7. Realizar el ingreso los bienes adquiridos en el presente contrato al Almacén del FDLAN, de acuerdo al procedimiento establecido por este, en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios y demás documentos previos, en coordinación con quien sea designado como apoyo a la supervisión	1. 28 de mayo de 2024 se realizó la entrega de los elementos en el almacén para el respectivo procedimiento interno de la entidad	7.1 Se adjunta ingreso a almacen en carpeta compartida en One Drive.
8. Suscribir el acta de ingreso de los bienes al almacén	1. 30 de mayo de 2024 se entregan los elementos en casa de la Juventud del FDLAN. 2. 31 de mayo se envía al correo pre-factura para verificación y aprobación de acuerdo a las entregas realizadas.	8.1 Se adjunta remisiones de entrega No 3437 y 3440, factura electronica de acuerdo a la aprobacion por parte del supervisor en carpeta compartida en One Drive.
9. Entregar la totalidad de la dotación de elementos pedagógicos adquiridos.	1. 30 de mayo de 2024 Se entrego todos los elementos a satisfacción con acompañamiento de los referentes de casa de la juventud, Secretaria Distrital e Integración Social y Apoyo a la Supervisión del FDLAN.	9.1 Adjuntamos remisiones de entrega en carpeta compartida en One Drive.
10. Instalar los productos en la Casa de la Juventud de la Localidad de Antonio Nariño y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de los mismos	1. Se realizo la instalación en Casa de la Juventud, esto se dejaron armados e instalados para el respectivo uso	10.1 Se adjunta registro fotografico de los elementos en la carpeta compartida en One Drive.
11. Entregar el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impresión y digital de la dotación de Casa de la Juventud de la Localidad de Antonio Nariño.	1. Los elementos que cuentan con manual de uso se encuentra dentro del elemento.	11.1 Se adjunta evidencia fotografico del manual, el cual esta dentro de los elementos, en la carpeta compartida en One Drive.
12. Reponer los elementos que se encuentran en mal estado o defectuosos en un término no mayor a 5 días contados a partir del día siguiente de la notificación y (o) comunicación que realice el supervisor del contrato, sin	1. Los elementos que presenten alguna novedad se recibirán para el trámite de garantía o cambio correspondiente.	12.1 Se adjunta Certificacio de compromiso en carpeta compartida en One Drive.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
que esto genere costos adicionales para el FDLAN.		
13. Entregar las actas de recibido de los elementos, un informe final de las entregas realizadas especificando fechas de entrega, nombre de la junta de acción comunal, dirección, registro fotográfico, etc.	1. 30 de mayo de 2024 se realizó la entrega de los elementos en la Casa de la Juventud donde se validaron y aprobaron para su entrega.	13.1 Se adjunta remisiones de entrega No 3437 y 3440, factura electronica de acuerdo a la aprobacion por parte del supervisor en carpeta compartida en One Drive.
14. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales al FDLAN.	1. La entrega y cumplimiento a satisfacción del presente contrato, no genero costo alguno para el FDLAN.	14.1 Para el periodo del 02 de febrero al 30 de mayo de 2024 no fueron necesarias nuevas actividades inherentes a la naturaleza del contrato.
15. El contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los pro- ductos adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, libres de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad	1. Los elementos entregados son nuevos de primera calidad, se encuentran en perfecto estado.	15.1 Se adjunta registro fotografico de los elementos en la carpeta compartida en One Drive.
16. Garantizar que los bienes sean nuevos, originales y de primera calidad, y no remanufacturados	1. Garantizamos que los productos son nuevos estos cuentan con garantía de fábrica.	16.1 Se adjunta certificacion de garantia de los elementos entregados, en la carpeta compartida en One Drive.
17. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las indicadas en el anexo técnico del proceso	1. Para el periodo del 02 de febrero al 30 de mayo de 2024 no fueron necesarias nuevas actividades inherentes a la naturaleza del contrato.	17.1 Para el periodo del 02 de febrero al 30 de mayo de 2024 no fueron necesarias nuevas actividades inherentes a la naturaleza del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	Famisanar **Nueva EPS** **EPS-S Coosalud** **Sanitas**	**Positiva**	**Colfondos** **Protección** **Porvenir** **Colpensiones**

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
FIRMAS		
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.		**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: Rodolfo A. Albarracín M** **Cédula: 7.217.866 de Duitama**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.		**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Firma:**  **Nombre: DANILSON GUEVARA VILLABÓN** **CC 79.795.076 de Bogotá DC** **Alcalde Local de Antonio Nariño(E)** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Firma:**  **Nombre: CARLOS EDUARDO DIAZGRANADOS** **Cedula: 80.109.959 de Bogotá DC**